

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El vicepresidente Laparra informa a los ayuntamientos riberos de la extensión de la bolsa de alquiler a toda Navarra

Hasta el momento, de esta comarca, solo se incluían inmuebles de Tudela

Viernes, 17 de junio de 2016

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, se ha reunido este viernes en Tudela con una docena de alcaldes y alcaldesas de la Ribera, a quienes ha informado de la extensión a toda Navarra de la [bolsa de alquiler](#) del Gobierno foral, que hasta ahora solo incluía inmuebles de la Comarca de Pamplona y de Tudela.



El vicepresidente Laparra con las personas asistentes a la reunión.

En el encuentro, celebrado en la sede de la Función María Forcada, también han participado la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo, Paz Fernández; el director del Servicio de Vivienda, Javier Etayo; y el jefe de gabinete de Derechos Sociales, Txema Mauleón.

Durante la reunión, el vicepresidente Laparra también ha anunciado la [próxima convocatoria de subvenciones](#), dotada con 790.000 euros, para que las entidades locales puedan contratar a personas jóvenes durante al menos tres meses, unas ayudas con las que se espera beneficiar a un mínimo de 140 jóvenes.

Como se sabe, las bases de esta convocatoria de ayudas del Servicio Navarro de Empleo, que serán publicadas el próximo mes, priorizarán, con una mayor subvención, la contratación de personas perceptoras de la renta de inclusión social, con discapacidad o mujeres jóvenes.

En la cita han participado representantes municipales de Ablitas, Arguedas, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Cortes, Milagro, Ribaforada, Tudela, Valtierra y Villafranca, así como representantes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de la Ribera.

Extensión de la bolsa de alquiler

El Gobierno foral ha extendido a todos los municipios de Navarra la bolsa de alquiler que gestiona la empresa pública [Nasuvinsa](#) con el fin de

incrementar el número de inmuebles destinados al alquiler protegido para aquellas personas que estén inscritas en el [censo de solicitantes de vivienda](#).

De este modo, cualquier persona propietaria de una vivienda desocupada puede ofrecerla a Nasuvinsa, con independencia de su localización, siempre y cuando se encuentre en un municipio en el que conste al menos una persona como demandante de vivienda en alquiler en el censo de solicitantes.

No se exigen requisitos distintos en función del municipio, aunque sí es diferente el [precio abonado](#) por Nasuvinsa al propietario de la vivienda según la localidad donde se encuentre, siendo más cotizadas las ubicadas en la Comarca de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla, y menos las situadas en municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes.

Garantías y requisitos

Cabe recordar que el Departamento de Derechos Sociales [garantiza](#) a las personas propietarias que aporten su vivienda a la bolsa de alquiler el cobro puntual y asegurado de la renta, así como la devolución de la vivienda en buen estado y la contratación (a cargo de Nasuvinsa) de un seguro multirriesgo del hogar (de continente) que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en el inmueble. El Gobierno de Navarra destina anualmente 394.000 euros para financiar este programa de la bolsa de alquiler.

Ya no es necesario que la vivienda que se quiera ofertar a través de la bolsa de alquiler del Gobierno de Navarra haya estado vacía durante un tiempo mínimo. Anteriormente, era imprescindible que el inmueble se encontrara vacío más de un año, luego seis meses y después tres meses en algunos municipios.

Además de viviendas de particulares, la bolsa de alquiler acepta inmuebles que sean propiedad de entidades financieras y hayan sido adquiridas mediante dación en pago de un crédito hipotecario, compraventa con subrogación hipotecaria o negocio jurídico similar. No hay un límite máximo de viviendas en este caso. Asimismo, se pueden incluir viviendas de promotoras privadas en caso de emergencia habitacional.

Nasuvinsa exige, entre otros requisitos, que la vivienda disponga de cédula de habitabilidad vigente, que los suministros (agua, luz y gas) estén dados de alta, que la cocina esté equipada y que se anulen todos los empadronamientos de la vivienda. Disponer de un ascensor ya no es un requisito imprescindible en el caso de que la vivienda sea adecuada.

Inscripción en la bolsa y subvención para arrendatarios

Las personas propietarias de una vivienda que quieran incluirla en la bolsa de alquiler protegido deben acudir a la oficina de atención al ciudadano del Gobierno de Navarra en Tudela (Plaza de los Fueros, números 5-6) o a las de Nasuvinsa en Pamplona (Avenida de San Jorge, número 8) para que, una vez proporcionen las características del inmueble, el personal técnico de esta empresa pública pueda realizar una valoración e inventariarla.

Las personas interesadas pueden informarse previamente a través del número de teléfono 848 42 06 00 y de la página web del Gobierno de Navarra www.vivienda.navarra.es. Por su parte, la empresa pública se encarga de realizar las gestiones de búsqueda de inquilinos, mediación y realización del contrato.

Las personas arrendatarias podrán tener derecho a una subvención del 90, 75, 50 o 25% del precio del alquiler según su nivel de ingresos.